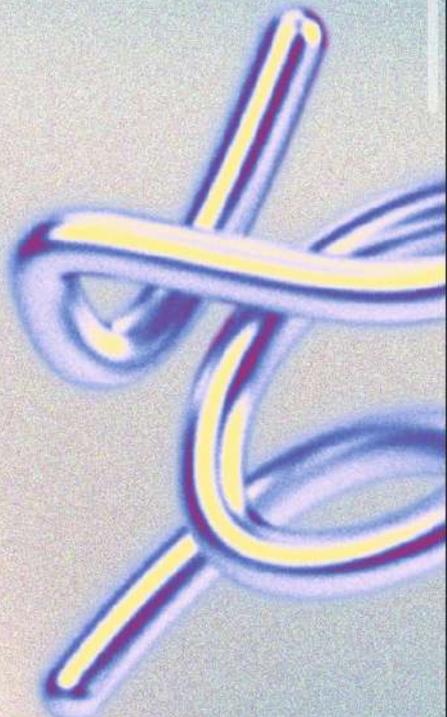


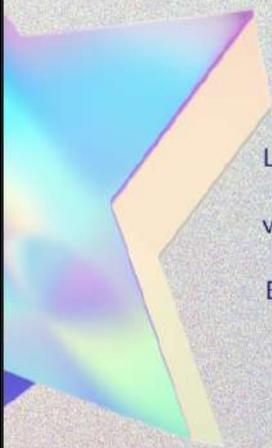
ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

PRESENTADO POR:
Anakaren Argüeta Martínez #2
Tania Carolibna Bustos Ortiz #4
Regina Gabriela Magaña Rangel #16
Alexia Rubí Moreno Méndez #19
Alejandra Ruiz Frausto #26



Introducción

Bien como provecho y necesidad común para todos. No siempre el orden político garantiza ese deber ser, porque en la sociedad de clases la equidad y la igualdad no son valores compatibles para el desarrollo de la ciudadanía que la política requiere. Para que la ética sea un bien compartido es necesario que el valor de lo bueno y justo esté consagrado como un derecho humano que oriente políticamente a una ciudadanía cada vez más inclusiva, hacia valores de libertad y de paz convivida.



Ética, éticas y normas de vida

Para Sócrates y Aristóteles, la praxis humana es virtuosa sólo si es capaz de valorar éticamente el poder de la política a través de la frónesis.

La ética, entonces, nace, como la praxis, de una condición de vida a partir de un sujeto o colectivo social, que dota de sentido universal y trascendente a tipos o clases de valores que están asociados con la prudencia, la justicia, el bien, la igualdad, la libertad.

El proyecto por fundar filosóficamente una ética universal, trascendente o mundial; es decir, una "ética para todos", es válido utópicamente.

Esto nos lleva a contextualizar, hoy más que en otras épocas, la importancia de las normas éticas para la gobernabilidad del Estado y de la ciudadanía, y las nuevas relaciones de poder que se instauran en los desarrollos de la economía neoliberal del s.XXI, donde de manera creciente se le resta valor al sujeto existencial y vivencial de los valores.

La ética pública emancipatoria

Una ética pública es una relación de mediaciones entre valores múltiples de actores y sujetos que buscan solucionar o acordar la conflictividad inherente a la política en el uso del poder de la razón.

La garantía de los valores de las normas obedece a un cumplimiento individual y social de las normas por parte de la mayoría o de todas las personas que se encuentran en un mismo espacio.

La vida de cada persona se desarrolla a partir de una co-responsabilidad por la obtención del bien común.

El compromiso en el cumplimiento, en su acción directa y humanizante, al hacer de los valores éticos una realidad humana en el actuar diario de la vida cotidiana es el propósito y fin de la ética pública a la que aludimos.

La transformación de los "valores éticos" en circunstanciales y relativos "valores humanos", se logra a través de las retóricas políticas en su mejor tradición: es decir, en el derecho a la palabra y a la persuasión del otro por medio de la razón argumentativa y hermenéutica.



Una ética inclusiva de los derechos humanos

Los valores de la ética pública deben responder a los valores de los derechos populares.

Se les otorga a los ciudadanos con la finalidad de obtener el beneficio personal y colectivo son exigencias que deben despertar y estimular una voluntad de solidaridad y compañerismo.



Los valores éticos de los derechos humanos

El valor de la dignidad del otro, como punto de encuentro y reconocimiento en un nosotros, es el «principio esperanza» de los valores éticos de los derechos humanos. Es una ética que propende a una razón dialógica que hace posible desobjetivizar al otro y resituarlo como un sujeto vivencial en el universo discursivo de su cultura. La inclusión del otro en una ética plural, pública, donde se respete lo universal y particular de cualquier concepción del mundo, es un desafío al pensamiento dialéctico y crítico, pues instituye un «desfilosofar» los órdenes cerrados y anárquicos de los valores éticos de la tradición filosófica moderna. El acceso a la subjetividad y a las intersubjetividades de los sujetos que interactúan desdibuja cualquier dogma de valores éticos preconcebidos e impuestos sobre el decurso de la realidad que no es estática sino dinámica.

La consagración de derechos de esta clase, pasan por la puesta en escena de una ética de la alteridad, pues el primer valor ontológico del otro es como sujeto vivencial, como persona, individuo.

